



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

|            |                    |
|------------|--------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | COSULSIONES        |
| DEMANDADO  | ANA SILVIA IBARRA  |
| RADICACION | 2015-00843         |
| FECHA      | OCTUBRE 7 DE 2021  |

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que por error se indicó en auto del 29 de septiembre de 2021 como sumas cobradas a través de títulos judiciales el valor de \$ 2.964.596, siendo correcto \$ 3.239.572. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA

GOENAGA CARO

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad-Atlántico, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en auto del 29 de septiembre de 2021 se tuvo como sumas cobradas a través de títulos judiciales el valor de \$ 2.964.596, siendo correcto \$ 3.239.572.

En consecuencia, como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive del mencionado auto el despacho procederá a corregirlo, conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Por lo anteriormente señalado el Juzgado,

RESUELVE:

1. Corrijase el No. 2 del auto de fecha 29 de Septiembre de 2021, el sentido cual quedara así:

Entréguese a la parte demandante COSOLUSIONES la suma de \$ 1.635.705, por ser el saldo pendiente a la fecha.

2. Las demás disposiciones no sufren modificación, ni alteración alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO  
ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **085**

SOLEDAD, **OCTUBRE 08 DE  
2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO